

DECRETO ALCALDICIO N° 1771 /

AUTORIZA TERMINO ANTICIPADO CONTRATO QUE
INDICA.

REQUINOA, 24 AGO 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios y su reglamento según Decreto Alcaldicio N° 250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°797 de fecha 09.04.2021, se autorizó Contratación Servicio de Terapeuta Ocupacional para Proyecto Requinoa Reduce Barreras, cuyo contrato rigen desde el 24.03.2021 al 31 de diciembre del 2021.

El Memo N°1205 de fecha 19.08.2021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita poner término de contrato de la Señora Yesenia Aguilera Gaona, run: 18.376.827-1 a contar del 16.08.2021

DECRETO :

PONESE TERMINO ANTICIPADO a contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Señora Yesenia Aguilera Gaona, run: [REDACTED], en razón de Cláusula SEPTIMA letra c) Mutuo acuerdo de las partes, a contar del 16.08.2021

ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MAVS/PCS/MJDV/mjdv

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Recursos Humanos (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Archivo